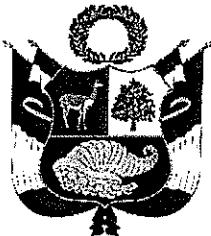




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 472-2024-GRA/GGR

Huaraz, 16 de agosto de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 162-2024-GRA/GGR de fecha 18 de marzo de 2024, el INFORME N° 027-2024-GRA/GRDS de fecha 13 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 162-2024-GRA/GGR de fecha 18 de marzo de 2024, resuelve en su artículo segundo ***"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano ERICK DE LA TORRE BEJARANO en el cargo de confianza de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRES - ANCASH (DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III), (...)"***;

Que, mediante INFORME N° 027-2024-GRA/GRDS de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el "Informe del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad – Transferencias de productos farmacéuticos insumos y dispositivos médicos a Casa Refugio de la Mujer de la Municipalidad Provincial del Santa y Asociación Programa Pro Familia", señalando que, se evidencia presuntas irregularidades de carácter administrativo y penal, los mismos que son de entero conocimiento del Director Regional de Salud de Ancash de fecha 31 de mayo de 2024, a quien se le comunicó el pliego de hechos mediante cedula de notificación electrónica N° 0000001-2024-CG/0830-02-001;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano ERICK DE LA TORRE BEJARANO, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2024-GRA/GGR de fecha 18 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

